



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 **2022 00169** 00

En atención al memorial que antecede, y atendiendo a lo establecido en la **CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE EXHORTOS O CARTAS ROGATORIAS** suscrita en la Ciudad de Panamá el 30 de enero de 1975, de la cual participaron tanto Colombia como Venezuela, se ordena expedir **EXHORTO** dirigido al Cónsul de Colombia en la ciudad de Caracas (Venezuela), con el fin de que se sirva dirigir a la Comisión del Registro Civil Electoral de la República Bolivariana de Venezuela del Estado de Bolívar, Municipio de Canorí; a efectos de que remitan copia de los documentos que fueron aportados como antecedente para efectuar el registro civil de la señora ROBILIN ESTHER PINO VEGA, e igualmente, para que informen el lugar de nacimiento de esta última.

Una vez finalizado dicho cometido y recaudada la información solicitada, se insta al Agente consular para que efectúe la devolución del exhorto debidamente diligenciado, a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80cd509624c0b3b3088bb297d0265494c5b8dc50bf5f4e87de5cecf9d7d3f9cb**
Documento generado en 05/06/2023 08:23:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>